





## DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

Yo, Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, actuando en mi calidad de Representante Legal y Alcalde de Medellín, por medio de la firma de esta Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción, asumo públicamente los siguientes compromisos:

- 1) Designación Especial en materia de Integridad: La Alcaldía, a través de la Secretaría de Evaluación y Control se compromete al cumplimiento y seguimiento de la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Esta dependencia, también servirá de enlace entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía en la implementación de la política pública anticorrupción.
- 2) Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional: La Alcaldía se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consonancia con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 definiendo responsables, indicadores y metas.
- 3) Ley de Archivos: La Alcaldía se compromete a implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.
- 4) Plan de Desarrollo: La Alcaldía se compromete a cumplir a cabalidad las disposiciones incorporadas en el Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos 2016-2019", con relación a las estrategias, políticas y actividades concretas en materia de transparencia, prevención y detección de la corrupción y control social, las cuales deberán desarrollarse a lo largo de la presente administración.









- 5) Utilización de SECOP II: Se reafirma el compromiso de la Alcaldía en la utilización de SECOP II portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser publicada oportunamente y en los términos de ley.
- 6) Adopción de Pliegos Estándar: La Alcaldía se compromete a utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por el INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.
- 7) Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado: La Alcaldía se compromete a utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano
- 8) Feria de Transparencia: La Alcaldía se compromete a realizar al menos una feria de transparencia al año, para lo cual podrá contar con la orientación y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En desarrollo de ellas, la Alcaldía garantizará la existencia de espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil.
- 9) Publicación Hoja de Vida Función Pública: La Alcaldía se compromete a publicar en su página web las Hojas de Vida de Función Pública de los ordenadores del gasto, responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los primeros tres meses de cada año.
- 10) Control Social: La Alcaldía se compromete a fortalecer y promover el Control Social a la gestión pública definida en la Ley Estatuaria 1757 de 2015, como un mecanismo para la lucha contra la corrupción en la ciudad de Medellín.
- 11) Rendición de Cuentas: La Alcaldía se compromete a realizar Rendición Pública de Cuentas de todas las dependencias que conforman la Administración Municipal. También a promover la Rendición Social de Cuentas en las organizaciones sociales y comunitarias, como forma de fortalecer el control social de lo público, la prevención de la corrupción y la participación ciudadana.







- 12) Apoyo en difusión: La Alcaldía se compromete a difundir todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.
- 13) Informes semestrales: La Alcaldía se compromete a enviar informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización y (ii) el Concejo Municipal. Los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la Entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.

**Plazo.** El cumplimiento de los compromisos establecidos aquí, deberá efectuarse en la presente Administración (2016-2019), por lo que el plazo máximo de ejecución es diciembre de 2019.

Firma del Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República,

GABRIEL CFUENTÉS GHIDINI

Secretario de la Transparencia de la Presidencia de la República

Alcaldía de Medellín,

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde del Municipio de Medellín MHL









En señal de respaldo del Compromiso, firman los presentes:

JOHN JAIRO VELÁSQUEZ BEDOYA Secretario de Evaluación y Control Municipio de Medellín

ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN

Secretario de Participación Ciudadana Municipio de Medellín

JOSÉ NICOLÁS RIOS CORREA

Secretario de Suministros y Servicios Municipio de Medellín

VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO

Secretaria General Municipio de Medellín

JORGE IVÁN GÓNZÁLEZ QUINTERO

Secretario de Comunicaciones Municipio de Medellín

1846







NATALIA RAMÍREZ ÁNGEL

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía